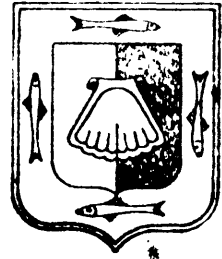




# BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Oficialía Mayor de Gobierno.

REGISTRADO

como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922

## GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO


C O N V O C A :

ARTICULO UNICO: Se señala el día 22 de Marzo de 1983 para la Sesión Solemne de Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la III Legislatura y recibir el Segundo Informe del C. Gobernador de la Entidad, sobre la situación que guarda la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.


### T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO: La presente Convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SALA DE SESIONES DE LA DIPUTACION PERMANENTE, La Paz, Baja California Sur, a 7 de Marzo de 1983.

Dip. Profr.  León Cota Collins  
Presidente

Dip.  Gilberto Márquez Fisher  
Secretario

Dip. Profr.  Manuel Ortíz Macarena  
Secretario

